



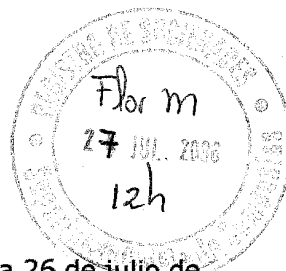
PROINPETROL

21699

Quito, julio 26 de 2006

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍA
Ciudad.-

07 JUL 2006
ESCANEAR



De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que con fecha 26 de julio de 2006 se transfirieron participaciones sociales de la compañía PROINPETROL DEL ECUADOR CIA LTDA de la siguiente forma:

- a) A la compañía Proinpetrol LLC, la cantidad de novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones sociales de valor cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve 96/100 dólares de los Estados Unidos de América;
- b) A el señor Hernán Alfonso Cavedes Larco una participación social de valor cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

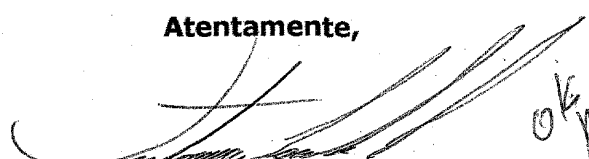
Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital social de la Compañía PROINPETROL DEL ECUADOR CIA LTDA, queda distribuido de la siguiente manera:

a.- Proinpetrol LLC, con novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones sociales de valor cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve 96/100 dólares de los Estados Unidos de América;

b.- Hernán Alfonso Cavedes Larco, con una participación social de valor cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Sin otro particular me suscribo

Atentamente,


ING. ANTONIO CAVIEDES PALADINES
GERENTE GENERAL
PROINPETROL DEL ECUADOR CIA LTDA

\$ 0,04
OK
Cesión Registrada
en el sistema
por
4.08.2006

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LIMITADA
PROINPETROL DEL ECUADOR CIA LTDA

OTORGADA POR:
PROINPETROL LIMITED

A FAVOR DE:
PROINPETROL LLC
HERNAN ALFONSO CAVIEDES LARCO

CUANTIA:
US\$ 40.000

Di: 4 copias-jc

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy veinte y uno de julio del año dos mil veintiuno
DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO



[Handwritten signature]

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte, la compañía PROINPETROL LIMITED, sociedad organizada y existente bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, legalmente representada por su Director y representante legal, Ingeniero Luis Santamaría Salvador, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, parte a la cual se le denominará LA CEDENTE; y, por otra parte, la compañía PROINPETROL LLC, sociedad organizada y existente bajo las leyes de la Isla de Nevis, legalmente representada por su Gerente y Representante Legal, señor Antonio Xavier Caviedes Paladines, y el señor Hernán Alfonso Caviedes Larco parte a la cual se le denominará LOS CESIONARIOS ; los comparecientes son mayores de edad, de estado civil viudo, y casados en su orden, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse; a quienes de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones de la Compañía PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: Por una parte, la compañía PROINPETROL LIMITED, sociedad organizada y existente bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, legalmente representada por su Director y representante legal, Ingeniero Luis Santamaría Salvador, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, parte a la cual se le denominará LA CEDENTE; y, por otra parte, la compañía PROINPETROL LLC, sociedad organizada y existente bajo las leyes de la Isla de Nevis, legalmente representada por su Gerente y Representante Legal, señor Antonio Caviedes Paladines, y el señor Hernán Alfonso Caviedes Larco parte a la cual



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

se le denominará LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil viudo, y casados en su orden, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.**

Mediante escritura pública celebrada el tres de agosto de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la compañía PROINPETROL DEL ECUADOR S.A.- **2.2.** Mediante escritura pública celebrada el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y

nueve, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de febrero del dos mil, se cambio la especie de la compañía PROINPETROL DEL ECUADOR S.A., de anónima a limitada, por lo que su actual denominación es PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA.- **2.3.** A la presente fecha, el capital social de la compañía PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA. esta distribuido de la siguiente forma: PROINPETROL LIMITED (BVI), con un millón de participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América. **TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA, reunida el veinte de julio de dos mil seis, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de la totalidad del capital social, autorizar a la compañía PROINPETROL LIMITED (BVI) para que transfiera un millón de participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, en la forma establecida en la cláusula cuarta de este instrumento.

CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

anteriores expuestos y debidamente autorizado por la Junta General

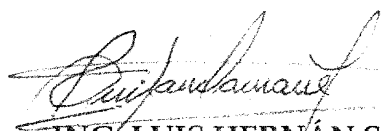


DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA., celebrada el veinte de julio de dos mil seis, se transfieren la totalidad de las participaciones sociales de la mencionada compañía de la siguiente forma: La compañía PROINPETROL LIMITED (BVI) transfiere a favor de la compañía Proinpetrol LLC, la cantidad de novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones sociales de valor cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve 96/100 dólares de los Estados Unidos de América; y transfiere a favor del señor Hernán Alfonso Caviedes Larco una participación social de valor cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.. Los Cesionarios PROINPETROL LLC representada por su Gerente señor Antonio Caviedes e Hernán Caviedes Larco **aceptan** la transferencia de las participaciones cedidas en la forma antes detallada, que se realizan a su favor por parte de la socia cedente. **QUINTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de esta transferencia de participaciones, el capital de la Compañía PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, queda distribuido de la siguiente manera: a.- Proinpetrol LLC, con novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones sociales de valor cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve 96/100 dólares de los Estados Unidos de América; b.- Hernán Alfonso Caviedes Larco, con una participación social de valor cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **SEXTA: ACEPTACION.-** La Cedente y Los Cesionarios dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

participaciones. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **SEPTIMA: MARGINACION.-** De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y siete, referente a la constitución de la compañía PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de fecha tres de agosto de mil novecientos ochenta y siete, en el respectivo protocolo de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones.-.Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Señor DOCTOR FERNANDO DEL POZO CONTRERAS, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Léida que les fue a los comparecientes, los mismos que se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

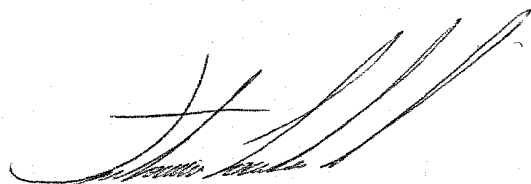


ING. LUIS HERNÁN SANTAMARÍA SALVADOR

CC 170 376 877 - 3



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



ANTONIO XAVIER CAVIEDES PALADINES

CC 171208704-6



HERNAN ALFONSO CAVIEDES LARCO

CC 17.0069828-3

(FIRMADO) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a veinte de julio de dos mil seis, en el domicilio de la Compañía situado en la calle Yáñez Pinzon N26-243 y Av. Orellana, Edificio Pinzon 511, tercer piso, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a las diecisiete horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, la única socia de la compañía PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA.:

La compañía PROINPETROL LIMITED, legalmente representada por su Director, Ingeniero Luis Santamaria, con un millón de participaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una, por un valor total de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América

La Junta General designa para que actúe como Presidenta Ad-Hoc de esta Junta General al señor doctor Fernando del Pozo Contreras, y designa para que actúe como Secretario Ad-hoc al señor Juan Francisco Poveda.- El President pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. En razón de que esta presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-

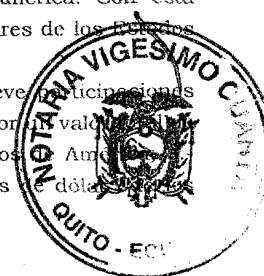
2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.—

El socio presente aprueba por unanimidad el orden del día y a continuación se pasa a conocer el primer punto, cual es:

1.- **AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-** Toma la palabra el señor Ingeniero Luis Santamaria y manifiesta a la Junta General que es desco de su representada, la compañía PROINPETROL LIMITED (BVI) el transferir la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen en la compañía PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA; de la siguiente manera: A la compañía Proinpetrol LLC, sociedad constituida bajo las leyes de la Isla de Nevis, novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones sociales de valor cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve 96/100 dólares de los Estados Unidos de América; y al señor Hernán Alfonso Caviedes Larco una participación social de valor cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General con el consentimiento de la totalidad del capital social, AUTORIZA a la socia, la compañía PROINPETROL LIMITED (BVI) para que transfiera la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen en la compañía PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA en la forma solicitada.-

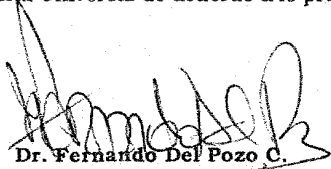
2. **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Una vez que la Junta General autorizó al socio Proinpetrol Limited (BVI), el ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen en la compañía PROINPETROL DEL ECUADOR CIA LTDA, por lo que a través de su representante legal, cede y transfiere a favor de la compañía Proinpetrol LLC, la cantidad de novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones sociales de valor cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve 96/100 dólares de los Estados Unidos de América; y cede y transfiere a favor del señor Hernán Alfonso Caviedes Larco una participación social de valor cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Con esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía, de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, queda conformado de la siguiente manera:

a.- Proinpetrol LLC, con novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve participaciones sociales de valor cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve 96/100 dólares de los Estados Unidos de América; y Hernán Alfonso Caviedes Larco, con una participación social de valor cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

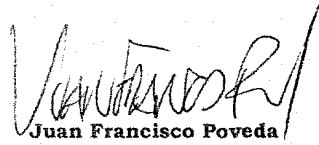


PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA.

Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. De igual manera la Junta procede a autorizar al representante legal, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta cesión de participaciones, y emitir los nuevos certificados de participación. Sin haber otro punto de que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 19h00, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-



Dr. Fernando Del Pozo C.
Presidente Ad-Hoc de la Junta General



Juan Francisco Poveda
Secretario Ad-Hoc de la Junta General



Ing. Luis Santamaría Salvador
Director y Representante Legal
PROINPETROL LIMITED
(British Virgin Islands)
Socia

PROINPETROL LLC
(A Nevis Limited Liability Company)

DATE OF
INCORPORATION: 14th September 2005

COMPANY N^o: 7385

In accordance with Article 3 of the Articles of Organization, we the undersigned, being the organizer of the above referenced company hereby resolved to appoint the following as the First Manager of the company:

First Manager Antonio Caviedes Paladines of Mariana de Jesus 156 y La Pradera . .
Quito, Ecuador

Signed this day 14th September 2005

Pippa Diamond
 Pippa Diamond
 Authorized Signatory
TRUST SERVICES (NEVIS) LIMITED
 Organizer of
PROINPETROL LLC



DESIGNACION DEL PRIMER GERENTE
POR EL CONSTITUYENTE

PROINPETROL LLC
(Una (Nevis) Compañía de Responsabilidad Limitada)

Fecha de
Emisión: 14 de Septiembre de 2005

Compañía N°: 7385

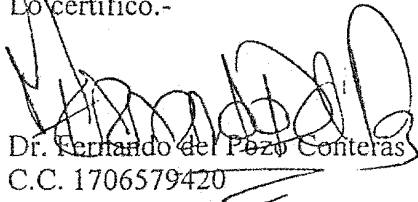
En concordancia con el artículo 3 del estatuto de la compañía, nosotros los firmantes, siendo quienes constituyeron la compañía antes referida, en adelante resolvemos la designación de la siguiente persona como Primer Gerente de la compañía:

Primer Gerente **Antonio Caviedes Paladines** domiciliado en la Mariana de Jesús y la Pradera. Quito, Ecuador

Firmado el día de hoy 14 de septiembre de 2005

Firma Ininteligible
Pippa Diamond
Firma Autorizada
TRUST SERVICES (NEVIS) LIMITED
Constituyente de
PROINPETROL LLC

Es fiel traducción del idioma ingles al español del documento anexo
Lo certifico.-


Dr. Fernando del Pozo Conteras
C.C. 1706579420

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, autentico las firma constantes en el documento que antecede, por ser igual a la que constan en el documento de identidad que me fue presentado, del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo, y que corresponde a: doctor MAURICIO FERNANDO DEL POZO CONTRERAS con cédula de ciudadanía número 170657942-0, en Quito, a doce de diciembre del dos mil cinco.-



S. Valdizoro
Dr. Sebastián Valdizoro Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170067828-3

CAVIEDES LARCO HERNAN ALFONSO
 FICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 25 JUL 1944
 03809
 FICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

1444
 GRAN CALIFICADO

ECUADOR REN ***** V434782242
 CASADO BEATRIZ PALADINES
 SUPERIOR ING.CIVIL
 ALEJANDRO CAVIEDES
 MARIAS LARCO
 QUITO
 14/06/2004
 REN 1062840
 Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

142 - 6996
 NUMERO

178988223
 CEDULA

CAVIEDES LARCO HERNAN ALFONSO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

1444

COMPAÑIA PROINPETROL LIMITED DEL TERRITORIO DE LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS

Quito, noviembre 29 del año 2001

Ingeniero
LUIS HERNAN SANTAMARIA SALVADOR
Mariana de Jesús 156 y Pradera
Quito - Ecuador

Estimado señor:

Me permito comunicar a usted que la Junta Extraordinaria Universal de Socios de PROINPETROL LIMITED, compañía con domicilio principal en los territorios de las Islas Vírgenes Británicas, en sesión del día miércoles 21 de noviembre del año 2001, celebrada en la ciudad de Quito, designó a usted como Director Principal y Representante Legal de la misma.

En esta calidad usted cumplirá con las atribuciones constantes de los Estatutos Sociales aprobados el 9 de noviembre de 1999, bajo certificado No. 351990, y las Resoluciones de la Junta de Accionistas.

Atentamente,

Por Proinpetrol LTD.

PROINPETROL LTD.

Ing. Washington O. Troya Benítez
Presidente de Ecuapet Cía/Ltda.
Socio Único de Proinpetrol LTD.



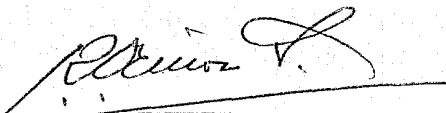
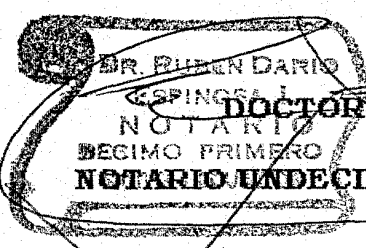
Acepto la designación

Ing. Luis H. Santamaría S.



RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Undécima a mí cargo, en una (01) foja util protocolizo el documento que antecede.- Quito, a doce de Diciembre del año dos mil uno .- Firmado) El Notario Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano.- Sigue un sello .-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA - COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a doce de Diciembre del año dos mil uno.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

COMPAÑÍA PROINPETROL LIMITED.

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROINPETROL LTD., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL MIÉRCOLES 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.001

En la ciudad de Quito a los 21 días del mes de noviembre del año 2001. siendo los once y diez minutos de la mañana, en el local transitorio de la Empresa, ubicado en la ciudad de Quito-Ecuador, calle Mariana de Jesús No. 156 y Pradera, se lleva a cabo la reunión de la totalidad de socios de la Compañía "PROINPETROL LIMITED", domiciliada en los Territorios de la Islas Vírgenes Británicas, al tenor de lo dispuesto en el Estatuto Social, y, como Junta General Universal.

Preside La Junta General Universal de Socios el Ing. Washington O. Troya Benitez, en su calidad de Presidente de Ecuapet Cia Ltda., y Socio Unico de Proinpetrol Ltd., actuando como secretario ad-hoc el señor Doctor Hernán Malo E., posesionado en este mismo acto.

Secretaría verifica la asistencia del cien por ciento del capital social, con la presencia del Socio Unico, Proinpetrol Ltd. Representada en este acto por el señor ingeniero Washington O. Troya Benitez, portador de los títulos que lo acreditan como tal.

El Presidente declara instalada la sesión de Junta General Universal de Socios conforme lo dispuesto en los Estatutos Sociales y somete a su consideración el Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad y que consiste en el nombramiento de Director Principal y Representante Legal.

La Junta General adopta la siguiente Resolución: designar, por unanimidad, Director Principal y Representante Legal de PROINPETROL LIMITED., con domicilio principal en los Territorios de las Islas Vírgenes Británicas, al tenor de lo dispuesto en sus Estatutos, al señor ingeniero Luis Hernán Santamaría Salvador, ciudadano ecuatoriano, residente en la ciudad de Quito, autorizándole para que conjuntamente con la firma del Ing. Hernán A. Caviedes Larco, realice la apertura de una cuenta corriente bancaria internacional.

La Junta General Universal de Socios autoriza expresamente al señor Presidente para que realice todos los actos encaminados a perfeccionar dicha designación como Director Principal y Representante Legal de PROINPETROL LIMITED, de la Islas Vírgenes Británicas.

Concluido el tratamiento y resolución del Orden del Día, la Presidencia solicita un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta correspondiente, la misma que luego de ser leída es aprobada en su totalidad por el Socio Unico que representa la totalidad del capital social de la Compañía.

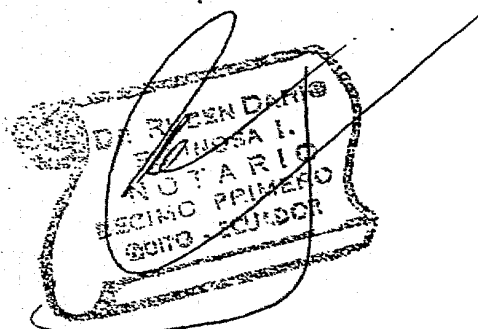
La Presidencia declara terminada la sesión a los trece horas quince minutos, del día veinte y uno de noviembre del año dos mil uno.

Por PROINPETROL LTD.

Ing. Washington O. Troya Benitez
Presidente de ECUAPET CIA. LTDA.
Socio Unico de Proinpetrol Limited.

Hernán Malo E.

Secretario Ad-hoc



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA CIUDADANIA 170376877-8
SANTAMARIA SALVADOR LUIS HERMAN
31 OCTUBRE 1.953
PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI
01 112 00333
PICHINCHA/ RUMINAHUI
SANGOLQUI 53



Salvador Luis Herman Santamaria

ECUATORIANA***** E11222
CASADO NELLY R MARTINEZ
SUPERIOR ING. QUIMICO
HERNAN SANTAMARIA
BLANCA U SALVADOR
SANGOLQUI 19/08/98

19/08/2010

1091.552



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES ORDINARIAS 17/06/2014
CERTIFICADO DE VOTACION
178-0128
NÚMERO 170376877-8
CEDULA
SANTAMARIA SALVADOR LUIS HERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
SANGOLQUI
CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 171208704-6
 CAVIEDES PALADINES ANTONIO XAVIER
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 24 ENERO 1977
 001-C 0204 00408 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977

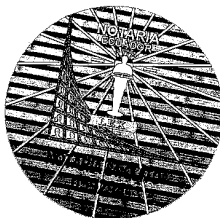
ECUATORIANA***** V3343V4242
 CYNTHIA I WRIGHT VELA
 EMPLEADO PRIVADO
 RESCATE AL FONDO CAVIEDES
 ALFONSO PALADINES
 QUITO 15/06/2005
 1558858

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 1770-02004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CAVIEDES PALADINES ANTONIO XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

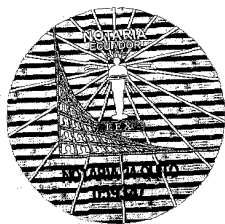
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
 QUITO



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Anónima PROINPETROL DEL ECUADOR S.A., celebrada en esta Notaria el tres de agosto del dos mil seis, la Cesión de Participaciones, otorgada por la Compañía PROINPETROL LIMITED, a favor de la compañía PROINPETROL LLC y HERNAN ALFONSO CAVIEDES LARCO, celebrada en esta misma Notaria, el veinte y uno de julio del dos mil seis.- Quito, veinte y cinco de julio del dos mil seis.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1015** de REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, fs 1840 vta, tomo 118, y número **385** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Febrero del dos mil a fs 638 vta, tomo 131 correspondiente a la constitución de la compañía **"PROINPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de Julio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng